**CONTRATO S.G MINISTRO N° 520/2016**

**CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 586 / 2012**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ECOMIPA S.A.**, domiciliado en Av. Artigas N° 1750 casi Sto. Tomas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. FERNANDO DELLIAS**, con C.I. N° 2.239.444, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 586/2012, en fecha 21 de Diciembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 123/2012, Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la ejecución de la "Obra de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado", Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-19/2011, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2572/2012 de fecha 21 de Diciembre de 2012. El Convenio Modificatorio Nº 4 fue aprobado por Resolución Ministerial N°2303/2016 de fecha 15/12/2016.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4**

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. Ministro N° 586/2012.
b) Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto. Anexo 1
c) Cronograma de Físico-Financiero y Curva de Avance. Anexo 2.
d) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos.
e) Documentación técnica (Justificación y alcance de las principales modificaciones propuestas, planilla comparativa de precios y cómputo métrico, plazo de terminación de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, planos de obra).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subprograma 02-4 Pavimentación tramo Santa Rosa del Aguaray-Capitan Bado, Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-19/2011, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 4, asciende a la suma de 192.376.362.669 (Guaraníes, ciento noventa y dos mil, trescientos setenta y seis millones, trescientos sesenta y dos mil, seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto". Detalle de Cómputo Métrico, del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 4, incrementa el monto del contrato original en Gs. 292.195.137 (Guaraníes, doscientos noventa y dos millones, ciento noventa y cinco mil, ciento treinta y siete) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 0,19 % del monto original, el cual sumado al incremento del 14,00 % del Convenio Modificatorio N° 1, y al incremento de 5,60 % del Convenio Modificatorio N° 2, totaliza un aumento del 19,79 % sobre el monto contractual original.

4.2 El reajuste de los precios unitarios nuevos se realizará de acuerdo al Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems nuevos que se indica en el Anexo "Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos", del presente Convenio.

**5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del Monto del Contrato Modificado y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien por ciento (100 %) del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 4 incrementa el plazo vigente, ampliándolo a 1.406 días, siendo la fecha de término 09/01/2017.

**7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Cronograma Físico-Financiero y Curva de Avance", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatros) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2016.

**ICOMPA S.A.**
**Ing. FERNANDO DELLIAS**
POR EL CONTRATISTA
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

**S.E. Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE